



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Apruébese la prórroga de la Licitación Pública Nro 11/2019 “Contratación Servicio de Auditoría de Recetas de los Expendios de Medicamentos ambulatorios según Vademécum vigentes. EX-2019-82188303- - APN-SGGF#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2019-82188303- -APN-SGGF#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2020-3-APN-D#IOSFA de fecha 14 de febrero de 2020, el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Pública Nro 11/2019 – “Contratación Servicio de Auditoría de Recetas de los Expendios de Medicamentos ambulatorios según Vademécum vigentes para Farmacias Propias y Contratadas por el IOSFA” a la firma CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA por el porcentaje de recupero del CUATRO POR CIENTO (4.00%).

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas establecen que el contrato será por un período de VEINTICUATRO (24) meses con opción a prórroga por un período de DOCE (12) meses más, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12, incisos b) y g) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA aprobado por Resolución de Directorio N° 01/2017.

Que el vencimiento de la Orden de Compra N° 1001/2020 opera con fecha 30 de abril del 2022.

Que mediante ME-2022-12165735-APN-SAFYF#IOSFA de fecha 8 de febrero de 2022, la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias solicitó gestionar la prórroga de la Orden de Compra N° 001/2020 por SESENTA (60) días, a favor de CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA.

Que con fecha 23 de febrero de 2022, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la empresa Contratada informe a este Instituto, si accede a la opción a prórroga del contrato por un periodo de DOCE (12) meses más, prestando la misma conformidad a prorrogar el contrato en las mismas condiciones y porcentajes pactados (CD-2022-19889487-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención, emitiendo el Dictamen IF-2022-29993106-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 29 de marzo de 2022.

Que quienes suscriben tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

## EL DIRECTORIO

### DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1° - Apruébese la prórroga de la Licitación Pública Nro 11/2019 “Contratación Servicio de Auditoría de Recetas de los Expendios de Medicamentos Ambulatorios según Vademécum vigentes para Farmacias Propias y Contratadas por el IOSFA” por el plazo de SESENTA (60) días, conforme lo dispuesto por el artículo 100, inciso b) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución de Directorio N° 01/2017.

ARTÍCULO 2° - Prorróguese en el Orden de Mérito N° 1, según RESFC-2020-3-APN-D#IOSFA a la firma CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA.

ARTICULO 3° - Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la que entrara en vigencia a partir del vencimiento de la Orden de Compra N° 1001/2020.

ARTICULO 4° - Comuníquese a la empresa el resultado de lo actuado.

ARTICULO 5°- Pásese a la Gerencia General – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 6°- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

